



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 MAR 2014

RES. DECECO Nº 122.14

Expte. Nº 6220/13.-

VISTO:

El Certificado de Alta Médica presentado por la agente CLARA ESTER CASTILLA, D.N.I. Nº 6.383.847, correspondiente a la Licencia por Largo Tratamiento que venía usufructuando; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Clara E. Castilla hizo uso de licencia por largo tratamiento desde el 29 de Noviembre de 2012 hasta el 10 de Febrero de 2014 inclusive.

Que por Resolución DECECO Nº 490/13 se autorizó la liquidación y pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. Nº 16.753.196, Jefe de Registro de esta Facultad, el cual consistía en la diferencia de haberes existente entre su categoría 3 de revista y la categoría 2 correspondiente a la Directora de Alumnos, desde el 01 de Marzo de 2013 y mientras permanezca con licencia por largo tratamiento la Sra. Clara Ester Castilla.

Que en virtud del certificado de alta médica presentado por la Sra. Castilla cuya copia obra a fs. 13 de las presentes actuaciones, corresponde dejar sin efecto a partir del 11 de Febrero de 2014 la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad mencionado precedentemente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

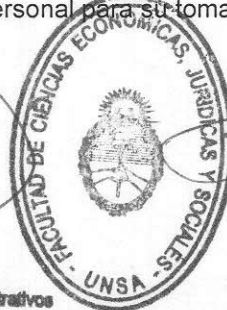
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del día 11 de Febrero de 2014, la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. Nº 16.753.196, Jefe de Registro de esta Facultad, otorgado por Resolución DECECO Nº 490/13.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO